



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00544 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0024 del 24 de enero del año en curso, proveniente de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el ejecutado **LUIS ALEXANDER GARCÍA PÉREZ**, en la medida que se encuentra retirado de la institución desde el 12 de junio de 2003, conforme a la Resolución Comando Ejército No. 513 del 11 de junio de 2003, por la causal de “*INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE O POR GRAN INVALIDEZ*”. De igual forma, la misiva allegada por la **FUERZA AÉREA COLOMBIA**, en virtud de la cual, informó que el demandado no tiene vínculo laboral ni comercial con esa entidad, se incorporan a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **21/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c40e6fdb1966bbfb1f86922d34ac3357bf673b0037775d7dea469d9fdcff87**

Documento generado en 20/04/2023 12:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>